



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2020
SDM-SC- 37168

Señor (a):

BENEDICTO CANGREJO PEDRAZA

CARRERA 16 D N° 57 SUR - 27

BARRIO SAN BENITO

TELÉFONO: 312 373 54 38 – 320 449 21 59

EMAIL: vivianaplazas1993@gmail.com

CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada		
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
	03 MAR 2020		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución	79.301.428		
Observaciones	Calle 57 Sur de la Cra 16 pasa a Cra 17		

REF: RESPUESTA SDM – 38757

Respetado(a) señor(a) **CANGREJO**, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, adelanto el procedimiento de notificación del comparendo No.11001000000023250500 de fecha 03/04/2019 con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : BENEDICTO CANGREJO PEDRAZA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79332950
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 16D # 57-27 S
Municipio: BOGOTÁ
Teléfono: 7690034

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico: NO@HOT.COM
Teléfono móvil: 3123735438

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó que la notificación fue DIRECCIÓN NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
POSTEXPRESS		Centro Operativo: UAC CENTRO		Fecha Pre-Admitido: 13/03/2019 11:33:16	
Orden de servicio: 11502031		YG221487059C0			
1111 542 <i>che 57 sm de la ora 16 para ora 17</i>	Remitente:	Nombre/Razón Social: ALGALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad- pccqsmm		Causal Devoluciones:	
	Dirección: 20 A # 17 A-20 pccqsmm	NIT/CUIT: 999999999		☒ No existe	
	Relación: 11000000000029250400	Teléfono: 3649400 EXT 6210 Código Postal: 111411015		☐ No existe	
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.		☐ No reclamado	
		Código Operativo: 1111773		☐ Desconocido	
				☐ Dirección errada	
	Destinatario:	Nombre/Razón Social: BENEDICTO CANGREJO PEDRAZA CANGREJO PEDRAZA VOYF464		Firma: <i>Olivero Castro</i>	
	Dirección: CR 19D # 57-27 S	Código Postal: 11052441		C.C.:	
	Tel: 7050034/3120735430	Depto: BOGOTÁ D.C.		Tel:	
		Código Operativo: 1111542		Horas:	
	Peso Filanqueo: 200	Dice Contenedor:		Fecha de entrega: 13/03/2019	
	Peso Volumétrico (grs): 0			Distribución:	
	Peso Facturado (grs): 200			C.C.:	
	Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: COMPARENDO		Fecha de entrega: 13/03/2019	
	Valor Flete: \$2.600			13 MAR 2019	
	Costo de manejo: \$0			79.301.423	
	Valor Total: \$0				
1111773111542YG221487059C0					

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

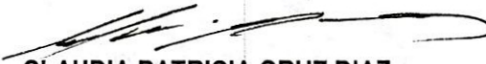
Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 526406 del 05/21/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.



En cuanto a la REVOCATORIA DIRECTA, se precisa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto del comparendo objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria, y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos y se invita para gestionar el pago de dichos comparendos, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud


CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS. ABOGADA SDM

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2020
SDM-SC- 37168

Señor (a):

BENEDICTO CANGREJO PEDRAZA

CARRERA 16 D N° 57 SUR - 27

BARRIO SAN BENITO

TELÉFONO: 312 373 54 38 – 320 449 21 59

EMAIL: vivianaplazas1993@gmail.com

CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 38757

Respetado(a) señor(a) **CANGREJO**, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, adelanto el procedimiento de notificación del comparendo No.11001000000023250500 de fecha 03/04/2019 con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	BENEDICTO CANGREJO PEDRAZA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79332950
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 16D # 57-27 S	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NO@HOT.COM
Teléfono:	7690034	Teléfono móvil:	3123735438

Es importante precisar que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó que la notificación fue DIRECCIÓN NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
POSTEXPRESS Centro Operativo: LAC CENTRO Orden de servicio: 11502081		Fecha Pre-Admisión: 13/03/2019 11:00:16 YG221487059C0	
1111 542	Remitente Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria de movilidad-pasequeros Dirección: 20 A # 17 A - 20 pasadizos NITC: CIT-899999001 Referencia: 1100100030023250400 Teléfono: 3646900 EXT 6310 Código Postal: 111411015 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111773		Causal Devoluciones: ☒ No existe ☐ No existe ☐ No reclamado ☐ Despostado ☐ Dirección errada C1 C2 C3 C4 FA NA AC EW Cerrado No contactado Faltado Apartado Clausurado Fuerza Mayor
	Destinatario Nombre/ Razón Social: BENEDICTO CANGREJO PEDRAZA CAMILLO PEDRAZANOYF64 Dirección: CR 16D # 57-27 S Tel: 705003413 / 23735438 Ciudad: BOGOTA D.C. Código Postal: 110621441 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111542		Firma nombre y/o sello de quien recibe:
	Valores Peso Fiscal(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		G.G. Tel: Hora: Fecha de entrega: 14/03/2019 Distribuidor: C.G. Guarín de entrega: 161
	Dike Contener: Observaciones del cliente : COMPARENDO		Olivo Castro 15 MAR 2019 79.301.423
1111773111542YG221487059C0 Principal Bogotá C.E. Colombia Bogotá 950 # 35 A Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional (0100) 4720 / 140 contacto: 0100-472005, Mail: Transporte, Dpto. de carga 0100004470 de correo de 200 Mts. DC Dos Manos para Extranjeros 0100148-9 usuarios del 2018 El usuario de este servicio garantiza que los contenidos del contenido que se encuentra en el contenido de la página web 472.com.co no son datos personales para probar la entrega del material. Por favor, no enviar y no retransmitir información de identificación personal o datos de identificación de personas físicas o jurídicas. Para consultar la política de privacidad, visite el 472.com.co			

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019 “...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 526406 del 05/21/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice: *"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados"*, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En cuanto a la REVOCATORIA DIRECTA, se precisa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto del comparendo objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria, y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos y se invita para gestionar el pago de dichos comparendos, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS. ABOGADA SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18627

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-38757/ BENEDICTO CANGREJO PEDRAZA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-37168 d el 21 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u> <u>PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

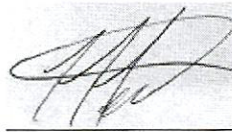
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

38757.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

